

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00425 00

De conformidad con la documental aportada por la parte actora, se tiene por notificado por aviso al demandado, en los términos del canon 292 del C.G.P., quien dentro del término no propuso excepciones de mérito, ni esgrimió defensa alguna.

Por lo anterior, una vez ejecutoriado este auto, ingrésese de nuevo al despacho para resolver como lo estipula el artículo 440 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico del 22 de abril de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75d2af3d454c00ba08de538547a6d2c2a12e4cacdf195349a76ec867a7591643**

Documento generado en 21/04/2022 09:27:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>